

SE SUSCRIBE:

En CADIZ, en el despacho de este periodico; en JEREZ, en la libreria de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR en casa de Garría; y en SAN FERNANDO, en el almacén de Diaz.

EL Globo

PRECIOS DE SUSCRICION. Para Cádiz llevados á las casas rs. vn. 13 Recogiéndolo en el despacho 12 Para fuera de Cádiz, franco de porte 16

VIERNES 13 DE AGOSTO DE 1841.

Intereses de esta provincia.

PROTECCION A LA INDUSTRIA AGRÍCOLA Y MANUFACTURERA.

Contestacion al señor Gutierrez.

ARTICULO CUARTO.

En oposicion al cuadro desagradable pero verdadero que hemos procurado trazar de los efectos de la predileccion de nuestro gobierno hácia la industria del principado, vamos ahora á presentar á nuestros lectores un breve resumen de las ventajas que no podria menos de traer consigo la proteccion de los intereses agrícolas.

El deplorable abandono, el atraso increíble de los medios de comunicacion ha sido desde hace largo tiempo en España el objeto de las lamentaciones de los escritores nacionales, asi como del escándalo y la mofa de los extranjeros. Medio siglo hace que un célebre publicista español se condolia del mal estado de nuestros caminos y de la falta absoluta de canales de riego y navegacion. Despues de apuntar la acertada idea de que uno de los principales fines, asi como uno de los móviles primordiales de las sociedades humanas, ha debido de ser la remocion de aquellos obstáculos que pone á las miras de los hombres la misma naturaleza, y despues de ponderar los beneficios que á un estado resultan de entender y mejorar sus comunicaciones, se detiene á demostrar que si bien son necesaria para la prosperidad de todos los ramos de industria lo son en mayor grado para la del cultivo.

Primero. Porque los productos de la tierra generalmente hablando, son de mas poco peso y volumen que los de la industria y por consiguiente de mas costosa y difícil conduccion. Esta diferencia se hallará con solo

comparar el valor de unos y otros en igualdad de peso y resultará que una arroba de los frutos mas preciosos de la tierra, tiene menos valor que otra de las manufacturas mas gruesas. La razon es porque las primeras no representan por lo comun mas capital que el de la tierra, ni mas trabajo que el del cultivo que las produce, y las segundas envuelven la misma representacion, y ademas la de todo el trabajo empleado en manufacturarlas.

Segundo. Porque los productos del cultivo, generalmente hablando, son de menos duracion, y mas difícil conservacion que los de la industria. Muchos de ellos están espuestos á corrupcion si no se consumen en un breve tiempo, y los que no estan espuestos á mayores riesgos, averias asi en su conservacion como en su transporte.

Tercero. Porque la industria es movable y la agricultura estable é inmovible: aquella puede trastornar pasando de un lugar á otro, y esta no. La primera por decirlo asi establece y fija los mercados que debe buscar la segunda. Asi se ve que la industria atenta siempre á los movimientos de los consumidores, los sigue como la sombra al cuerpo, se coloca junto á ellos y se acomoda á sus caprichos, mientras tanto que la agricultura atada á la tierra y sin poderlos seguir en parte alguna desmaya en su lejania ó perece enteramente con su ausencia.

Hemos hecho esta cita de un autor cuyo conocido estilo hace inútil la publicacion de su nombre, para demostrar al señor Gutierrez que siendo especialmente indispensable para la industria agrícola el adelanto y mejora de los medios de comunicacion que tan desatendidos se ven en España, mal puede decirse que, al igual de las manufacturas catalanas, está protegido el cultivo de las tierras. La prohibicion de algodones extranjeros puede servir para que con sus máquinas ó con su marchamo logren enriquecerse algunos fabricantes del Principado; pero nunca conseguirá la prohibicion mas absoluta de los cereales extranjero dar impulso al cultivo de nuestros campos.

Las ventajas que pueden seguirse á la riqueza pública de la construccion de canales de navegacion y riego, y de caminos de rueda ú otros mas perfectos de los que ha descubierto la civilizaci on moderna, ofrecerian materia para volúmenes enteros si tratásemos de desenvolverlas. Procurarémos apuntarlas en breves palabras.

1.º Las provincias interiores del reino aisladas en el dia dentro de la misma naci on por la falta de comunicaciones, y dedicadas casi esclusivamente á la agricultura, temen de igual manera los años de escasez y de hambre, y los de abundantes cosechas. En los primeros crecen esoesivamente los precios en proporcion de la falta que experimenta el mercado, con grave daño de los consumidores. En los años de estremada abundancia se envilecen extraordinariamente los precios y por falta de salidas se pudren las cosechas en los graneros.

Facilitadas las comunicaciones y por consiguiente las salidas, los precios que ahora son inísimos subirían en aquellas provincias, dejando ganancias mas considerables á los labradores, y permitiendo estender el cultivo á tierras que ahora se ven áridas y desiertas. Subiría el valor de las tierras, y empleado mayor número de brazos en la labranza tendría aumento considerable la poblacion. Los propietarios aumentarían sus rentas con el sobreprecio de las tierras que ahora se cultivan y con la labranza de otras que fueron por largo tiempo eriales. Los pobres verían crecer los medios de trabajo y de subsistencia. El tráfico mercantil, facilitado por las nuevas comunicaciones, iria á recojer de manos de aquellos habitantes las ricas cosechas de sus campos, llevandoles en cambio los goces de la vida que ignoran, y las dulzuras del bienestar y de la civilizaci on.

POLETTIN.

LA MUERTE DE LAS FLORES.

En una ciudad de la América septentrional vivia un rico caballero en compañía de su muger y dos hijas, retirado en una deliciosa casa de campo, situada en las márgenes de un apacible lago. La música era la pasion que dominaba á la hermana mayor llamada Felicia; y la botánica y el cultivo de las flores absorvian toda la atencion de Olimpia.

Allí en paz inalterable Las dos hermapas veian Sin cuidados roedores Serenos pasar los dias: Como rio cristalino Que al ancho mar se desliza Dando al prado y á la vega Frutas, verdor, lozania, De la amable primavera En el mas hermoso dia, Como tiene de costumbre Va al jardín la bella Olimpia, Y flor entre lindas flores Del Zéfiro á las caricias Cediendo inocentemente Queda en breve adormecida.

Su querida hermana luego Viene, observa y en seguida Con jazos de albos jazmines Prenderla intenta festiva.

Despierta Olimpia; á su labio Asoña dulce sonrisa, Y los jazmines cogiendo Dicen que así habló á Felicia.

Un sueño bien singular He tenido, hermana mia; Mas debo pensar que es hijo De mi pasion favorita.

Dotadas de inteligencia Todas las flores creia, Y de pasiones iguales A las de nosotras mismas.

A esta ilusion agradable En mi sueño sometida Corrí verjeles y prados, Corrí selvas y colinas.

Y por una natural Revulsión de ideas mías, En lugar de contemplar Las bellezas fugitivas

De las flores, preguntaba A todas como querian De su vida encantadora Acabar los breves dias.

Y cada flor me responde Lo que vas á oír Felicia; O al menos me persuadí Que de este modo decian.

El GIRASOL orgulloso, Erguiendo la frente altiva, Me dice: "Grande y gloriosa De mi familia es la vida;

Sea pues tambien la muerte Entre las flores conspicua: Que una ráfaga me lleve Cuando venga la hora mia."

Cerca de él llorosa estaba Una humilde CAMPANILLA, Y la cabeza inclinando Así responde afligida.

"Páreceme que mi muerte Ha de ser cual fué mi vida: Un agüero pesado A inundarme se aproxima;

Y en lágrimas anegada Moriré desfallecida." Y tú rosa, cómo piensas Dar fin á tus bellos dias?

Y esta linda criatura Ruborosa así se esplica "De mis padres y pacientes Yo tendré la muerte misma.

De la femenil belleza Seré víctima propicia; De jóven novia en el pacho Moriré con alegría."

Y tu gracioso HELIOTROPIO Cuya fragancia me hechiza, Cual será el fin no me dices De tu existencia querida?

Nuestros lectores y el mismo señor Gutierrez conocerán que no es este que acabamos de trazar un ideal *El dorado* de nuestra fantasía; sino que á favor de semejante sistema verian trocadas las Castillas y otras de nuestras provincias interiores su actual atraso y pobreza en un estado nuevo y desconocido de comercio, de actividad, de riqueza y de abundancia.

2.º Exigente las nuevas circunstancias de la nacion: El envilecimiento del precio de los frutos agrícolas en las comarcas centrales del reino, y su desnivel con las provincias litorales á causa de la falta de caminos buenos es un añejo mal en nuestra España. "El mayor consumo del vino de Castilla, dice el citado economista, se hace en el principado de Asturias y no habiendo camino carretero entre estos puntos, el precio ordinario de su conduccion á lomo es de 80 rs. en carga, lo que hace subir estos vinos tan baratos en el punto de su cultivo desde 36 á 38 rs. la arroba en el de su consumo. De aqui es que á pesar de la preferencia que en aquel país húmedo y fresco se da á los vinos secos de Castilla todavía se despachan mejor los de Cataluña....."

Mas: el vino comprado en el mercado de Leon tiene en la capital y puertos de Asturias de 20 á 24 reales de sobreprecio en fanega, porque el precio ordinario de los portes entre estos puntos es de 5 á 6 reales en arroba, siendo asi que solo distan 20 leguas."

"Las conducciones por tierra encarecen demasiado los frutos, y todavía en igualdad de precios llegarán mas baratos á Santander los granos extranjeros conducidos por agua que los de Castilla por tierra. Aunque la fanega de trigo se vendiese en Palencia, por ejemplo, á 6 reales como sucedió en 1757 su precio en Santander sería de 22 rs. á pesar de ser el punto mas inmediato."

Desde la época en que se escribia el informe sobre el expediente de la ley agraria hasta el día, alguna mejora han tenido aquellas comunicaciones si bien desproporcionada á sus necesidades. Pero desde entonces hasta el día y sobre todo en estos últimos años el cultivo ha recibido un fuerte impulso. Las leyes que poniendo término á la amortizacion civil y eclesiástica han puesto en circulacion una masa cuantiosa de propiedades: las novedades introducidas en las leyes de acotamientos; las que favorecen la labranza anulando los antiguos beneficios de la industria pecuaria, la abolicion del diezmo en fin,

son otras tantas causas que debieran contribuir al fomento de la agricultura. Justo es que al cabo de tantos trastornos y males políticos nos aprovechemos de las mejoras económicas, paralizadas hoy día en cuanto hace relacion al cultivo por la falta lamentable de medios de transporte y comunicacion.

3.º Al mismo tiempo y por las mismas razones que en las provincias centrales se levantásen los frutos de la agricultura del actual envilecimiento de sus precios, bajarán estos últimos á favor de la mejora de las comunicaciones en las provincias litorales, y en los grandes centros de consumo, esto es, en las grandes ciudades generalmente situadas en las estremidades del reino.

4.º Notablemente disminuido el precio de los transportes con la construccion de buenos canales es fácil de probar que en años comunes nada tendrian que temer nuestros trigos de la concurrencia de los extranjeros, aun cuando fuese abolido el derecho que ahora existe con la mira de protegerlos. Desde aquel día sería posible suprimir renglon de nuestras odiosas leyes fiscales.

5.º Disminuido el precio de los renglones mas indispensables de subsistencia, bajarían en la misma proporecion los jornales y sin perjuicio de las clases trabajadoras. De esta suerte, las manufacturas favorecidas por nuestras facultades naturales gozarian de esta notable é importantísima ventaja en su competencia con las extranjeras. Desde aquel mismo día nuestra actitud fabril se habria aumentado de una manera increíble.

6.º No solo podrian los frutos de nuestra agricultura competir libre y ventajosamente con los de otros países en nuestros mercados nacionales: tambien podrian sostener la concurrencia fuera de España con los frutos de aquellos países mas favorecidos por la naturaleza.

No pueden servir por ejemplo como barómetro de los precios de nuestros trigos, ni los que han tenido durante la guerra civil, ni tampoco los de la época precedente antes de que nuestra legislacion civil y agraria sufriera las ventajosas reformas que de algun tiempo á esta parte se han hecho y que no pueden menos de contribuir á la mejora del cultivo y disminucion en los precios. Libres nuestros campos de las trabas de la amortizacion, de ruinosos privilegios y del tributo del diezmo, claro es que ha de florecer la agricultura á poco que la mano del gobierno se afane por apartar los estorbos naturales que encuentra su desenvolvimiento y progreso. Mucho se ha

hecho ya para libartarla de los obstáculos que le oponian las leyes y nada para combatir á aquellos que tienen en la misma naturaleza su origen.

(Continuaremos.)

La obra de la *Propagacion de la fé* es la obra de la *Civilizacion*. Todas las naciones contribuyen para las misiones católicas que se establecen hasta en los países desconocidos y bárbaros y de que dan estensa noticia los anales que se publican cada dos meses. Las conquistas que hacen los misioneros á costa de fatigas y aun de la muerte mas atroz, no son para determinada nacion: todas tienen derecho de comunicarse y establecer su comercio.

La obra de la *Propagacion* no se mezcla en gobiernos ni en la política de ningun país, su único objeto es la civilizacion enseñando la religion católica y plantando la cruz de nuestro redentor Jesucristo, así se hizo en la América con tanto provecho para el comercio de todo el mundo y considerablemente para el de Cádiz. Esta obra está prohibida en España desde el 19 de Abril del presente año y sobre esto reproducimos nuestro artículo del 1.º de Mayo.

La atroz persecucion que ha sufrido y sufre nos mueve á esta sencilla declaracion incontestable, escusamos declamaciones, compadecemos los que la calumnian.

Sobre los procedimientos del gobierno español contra la obra de la *Propagacion*, el *Univers* de Paris concluye un sentido artículo con estas palabras.

"Estos motivos no pasarán desapercibidos á los ojos del ministerio que debe por otra parte su proteccion á todos los nacionales contra las medidas tiránicas de la autoridad estrangera. El gobierno en estas circunstancias esperamos sabrá llenar todos sus deberes pues va en ello el honor y dignidad de la Francia."

GOBIERNO.

Senado.

SESION DEL DIA 5.

Queda enterado de una comunicacion del señor ministro de Estado remitiendo la protesta que hizo S. M. la reina viuda y la contestacion dada por el gobierno.

Leida una comunicacion del señor Rivadeneira manifestando desde la Coruña que une su voto al de los 36 señores que se decidieron por la no vacante de la tutela, y pidiendo que conste en el acta.

El señor Heros se opone, porque el señor Rivadeneira no presenció la discusion de tutela y no tiene

"¡Ay! en vano tiernamente
Me trata una mano amiga;
Desde que fui transportado
De remoto y suave clima
Me consumo y desfallezco,
Mi hermosura se marchita;
Pues lejos del patrio suelo
Lánguida vida me anima."
Albo JAZMIN, que en blancura
Con la nieve rivalizas,
Como acabará el aliento
Balsámico que respiras?
Y con languidez amable
Me dice: "Paso una vida
Debilitada en extremo
Con apariencia enfermiza.
Llévame al honesto lecho
De la doncella que espira
De consuncion, pues yo quiero
Morir en su compañía."
Bello LIRIO, cual será
La muerte tuya? Encogida
Y con virginal modestia
Dice la flor: "Sin fatiga
Donde estoy morir espero:
He pasado con delicia
La vida mia admirando
Del sol la gloria divina;
Pero mi pasión oculta
Mas y mas me debilita;
Yo moriré cuando él tenga
Sobre mí su vista fija."

Oyeme, joven NARCISO,
Y ten juicio por tu vida
En cuanto aquí seriamiento
El fin de ella pronosticas.
La traviesa flor riendo
Me responde: "Amiga mia,
En un día de festejo
A una de tus salas ricas
Llévame y que al esplendor
Que en ellas todos admiran,
Dé realce algunas horas
La viveza que en mí brilla.
No me importa que la aurora
Venga á verme en la agonía:
Breve vida, mas brillante
Mi genio á pedir se inclina."
Y tú sombrío ROMERO
Quiero que tu fin me digas:
"Mas feliz cuanto mas presto
Mi último suspiro rinda;
Toda mi vida he pasado
Pensando en la muerte esquiva:
De un moribundo á la casa
Llévame, goce mi vista
De sus últimos momentos,
Y en su féretro en seguida
Pónme y déjame que muera
Marchito en su mano fría."
Y tú CLAMATIDE amable,
Como morirás? "Asida
A mi árbol favorito
Cual tú me ves, bella amiga."

A los mas sombríos sitios
Mi destino me encamina,
A la mansion de las flores
Que mi pasión mas estima:
Apenas á dirigirlas
La pregunta me atrevia
Que no querian muriesen
Las mis flores favoritas.
O vosotras VIOLETAS,
Modesta y pura familia,
Que en los retirados sitios
Siempre os agradais, ¿podria
Saber yo de qué manera
Acabará vuestra vida?
Y con balsámico acento
La respuesta así me dictan.
"Sea cual fuere la muerte
Que el acaso nos destina
A ella estamos resignadas:
Mas si la muerte escogida
Por nosotras ser pudiese,
¿Quién hay que no pasaria
De amantes desesperados
A vivir en compañía?
Allí el último suspiro
De fragancia pura y rica
Dariamós, y sus senos
Nuestros sepulchros serian."
Y despues otras preguntas
Dirigí con ansia viva:
Mas tú el sueño interrumpiste,
Querida hermana Felicia."

derecho para exigir que conste su voto en este u otro sentido, y que podia su señoria haber esperado unos dias en el Senado, si queria hacerlo.

El señor Lasaña pide que se lea el art. 109 y el señor Capaz el 124, ambos del reglamento.

Leídos que fueron,

El señor Gomez Becerra califica de incongruente y necio el hecho de que uno pida que conste su voto en el acta sin tener derecho para ello.

El señor Lasaña dice que el señor Rivadeneira se ha ausentado sin licencia y que el Senado no debe resolver conste en el acta un voto contrario.

El señor presidente manifiesta que si el Senado se conforma, la mesa no dará en lo sucesivo cuenta de documentos de esta naturaleza.

No se hace ninguna pregunta ni se toma resolución respecto de esta comunicacion, pasándose en seguida á la continuacion de la discusion por artículos del dictámen de la comision sobre dotacion del culto y clero.

Se lee el artículo primero.

El señor San Miguel (D. Juan Nepomuceno), en contra, manifiesta que aunque conoce que sus palabras serán perdidas, sin embargo cree de su deber emitir sus opiniones contrarias á este proyecto que considera injusto, inmoral y perjudicial, porque segun sus opiniones la autoridad civil no tiene facultades para hacer ciertas innovaciones relativas al estado eclesiástico.

Se opone tambien á que se haga la reparticion de la cantidad necesaria entre los vecinos de los pueblos porque no señalándose base habrá de hacerse por capitacion y en este caso el pobre tendrá que pagar lo mismo que el rico, aduciendo otros varios argumentos en favor de su opinion.

El señor Heros dice que no habia pensado tomar parte en esta discusion y si solo votar el proyecto que presentaba la comision que es igual al del Congreso, porque vé en él el complemento del artículo de la Constitución, que comete á todos los españoles la obligacion de mantener la religion del pais. Pero que habiendo el señor San Miguel entrado en el terreno de la totalidad sin embargo de discutirse el artículo primero, tomaba la palabra para contestarle. Empieza S. S. recorriendo la historia desde el tiempo de Recaredo en que entró en España la religion católica, para probar los abusos del clero, y con varias citas y con observaciones manifestó que en todos tiempos la nacion española habia siempre clamado contra las adquisiciones del clero.

Se suspendió esta discusion y se pasó á la del proyecto de ley relativo á una anticipacion de 60 millones.

Se leyó el dictámen de la comision proponiendo se admitiese el proyecto tal como ha venido aprobado del Congreso de señores diputados.

Se abrió la discusion sobre la totalidad de este proyecto.

El señor Campuzano tomó la palabra, y despues de varias reflexiones manifestó que debia adoptarse el sistema de Francia en 1815 para consolidar su crédito.

El señor Surra y Rull, ministro de Hacienda, contestó estensamente al precedente orador, defendiendo el dictámen y esforzándose en probar que el objeto principal del gobierno era asegurar el crédito;

Se declaró haber lugar á deliberar por artículos, y no habiendo quien tuviese pedida la palabra en contra, fué aprobado.

No se tomó en consideracion una enmienda del señor Campuzano, y puestos á votacion los artículos 2.º, 3.º, 4.º, y 5.º fueron aprobados.

Se leyó y anunció que se imprimiría un dictámen sobre suministros. Se leyó y aprobó á continuacion un dictámen de la comision de actas proponiendo la admision del señor don Manuel de Pedro, senador por la provincia de Teruel.

El señor Gil de las Revillas propuso que se hiciera la pregunta que si habria sesion extraordinaria esta noche en atencion á los muchos negocios que están pendientes.

Despues de un brevisimo debate en que tomaron parte algunos señores se acordó que desde mañana se remitia el Senado á las once.

Se publicó la calificacion hecha por las secciones de las proposiciones del señor Gomez Becerra, quedando su autor con la palabra para apoyarlas mañana.

El señor presidente cerró la sesion á las cinco y media.

CONGRESO.

SESION DEL DIA 5.

No fué posible despachar negocio alguno, pues aunque comenzó la discusion sobre varios puntos, siempre hubo una razon mas ó menos aceptable, mas ó menos chocante, para no proseguirla y pasar á otro

asunto, el que á su vez tardaba poco en verse abandonado.

El gobierno remitió varios ejemplares de la protesta de S. M. la Reina Madre y la famosa contestacion del señor Gonzalez; pues ni aun esto fué bastante para sacar á la asamblea de esa atonia que de ella se ha apoderado.

Habia quedado pendiente un artículo del proyecto que declara que las viudas y huérfanas de los oficiales y gefes de los estados mayores de plaza, tienen opcion á sus viudedades con arreglo al sueldo que sus causantes disfrutaron, y se aprobó sin el mas leve altercado.

Debía en seguida discutirse un dictámen sobre la renta de aguardientes, asunto que con cierto calor ha promovido el diputado Pascual, pero el señor Serrano era el único individuo de la comision que se hallaba presente, y tuvo la franqueza de declarar que no entendia ni una palabra del asunto que se ventilaba. No culpamos á S. S.; culpamos sí á un Congreso donde se nombra para las comisiones individuos que no entienden las materias sobre que han de ilustrar á la asamblea y emitir una opinion cabal y concienzuda. Asi lleva sus trabajos la actual legislatura; aconteciendo á cada paso que las comisiones se encuentran á menudo sin saber que responder, viéndose vergonzosamente obligadas á retirar su dictámen para meditarlo.

En vista de que no era posible discutir el proyecto sobre aguardientes se pasó á otro, obra tambien del señor Pascual, eximiendo del derecho de puerias ciertas primeras materias. Tambien fué necesario dar treguas en este asunto por razones semejantes.

Afortunadamente se le ocurrió al señor Temprado dirigir al gobierno una interpelacion, que no tenia por cierto el mérito de la novedad. S. S., que el dia anterior habia sufrido un descalabro en sus pretensiones, relativas al cobro de los atrasos de la provincia de Castellon, volvió al ataque lamentándose de que el gobierno hubiese espendido órdenes á fin de hacer efectivas las contribuciones pertenecientes á unos años en que los bienes estaban confiscados por los facciosos. Traslucióse en la respuesta del ministro de Hacienda que la órdenes eran ciertas, si bien procuró el señor Surra disuadirse con la ley.

La interpelacion tomó ensanche, porque el señor Temprado deseaba tambien que el gobierno construyese caminos en las dos provincias que lo han elegido diputado; y con este motivo se despertaron los zelos de otros señores, que tambien reclamaban para sus provincias iguales beneficios. El gobierno, con cierta serenidad, contestaba á todos que pedian con justicia, y que tenia grandes deseos de abrir carreteras y comunicaciones, proyectos que no dejaría de llevar á cabo tan luego como se hallase con recursos.

Todavía empezó otro debate acerca de un dictámen sobre la alcabala de los bienes nacionales que pasan á segundos poseedores. Tampoco fué posible llevar adelante el exámen porque el gobierno decia que necesitaba ponerse de acuerdo con la comision. Hombres que tan desconcertada y confusamente conducen las tareas parlamentarias no es dable que puedan ser hombres de gobierno ni regir por mucho tiempo los destinos de una gran nacion.

Habia aun asuntos de que tratar, mas el presidente levantó caprichosamente la sesion á las dos horas de comenzada.

(Correo Nacional).

REMITIENDO.

Señores redactores del GLOBO.

Muy señores míos: para que el público se entere del desprecio con que se miran las leyes por el alcalde de Chipiona, esperó se sirvan dispensarme la gracia de insertar en su periódico la adjunta copia de la esposicion que un vecino del mismo pueblo ha presentado al señor gefe político. Y como no debe de ser entretenida la historia de ese alcalde desde que principió á serlo, pienso entretenerme en escribirla y ofrezco remitir á ustedes, por si quisiesen incertarla en días que no tengan otras materias de mayor interes. Tambien remitiré á ustedes la resolucion del señor gefe político para que se le dé publicidad.

Dispensen ustedes esta molestia á su atento servidor Q. B. S. M.—Un suscriptor.

Señor gefe superior político de esta provincia.

Don Manuel Tirado, vecino de la villa de Chipiona, recurre á V. S. en queja de las arbitrariedades del alcalde del mismo pueblo para que imponiéndole el castigo á que se ha hecho merecedor se repare el agravio que le ha causado, y sirva de ejemplo para que en adelante se respeten las leyes. Solo las que su capricho le dicta son las que se siguen en Chipiona

desde que sus convecinos, por un equivocado concepto le dispensaron su confianza. La Constitución y las leyes son hoy una mentira en este desgraciado pueblo porque su alcalde está obrando con aquella arbitrariedad que solo era tolerada en época de triste recuerdo. Muchos casos podrian citarse en comprobacion de ese aserto, pero bastará referir la determinacion que acaba de tomar respecto del esponente.

Cuatro años hace que es el único abastecedor de carnes, no por obligacion que contrajera, sino por que siendo libre el tráfico segun el decreto de 20 de Enero de 1834, estableció dos puestos, por que paga al ayuntamiento un alquiler en razon á que el local le pertenece. En tan dilatado tiempo jamás se le coartó la libertad que por el mismo decreto se establece. Ni por que la carne se vendiese á precio alto ó bajo, ni por que se mataran mas reses de una clase que de otra, tomaron disposicion alguna los alcaldes de esos años, porque el ejercicio de la autoridad municipal está reducido segun el art. 3.º de la citada ley á la parte relativa de pesos y medidas y á la salubridad de los alimentos.

Pero preescindiendo de todo el actual alcalde y constituyéndose en un despota ha prohibido al esponente que mate una res vacuna con escandalosa infraccion de la ley y con notable daño del público. El testimonio que acompaña á esta instancia comprueba la verdad de lo espuesto y comprende la aparente razon con que el alcalde pretende justificar su determinacion, como si pudiera haber alguna para que se traspasase asi la barrera de la ley. La libertad del tráfico estaria solo de adorno en la coleccion de nuestras leyes, si cualquier alcalde estuviese facultado para decir "te prohibo que hagas este negocio porque llevas la intencion de perjudicar á otro." Solo al de Chipiona cuyo carácter déspota le ofusca su imaginacion podria ocurrirle tan peregrina idea! Mas ni aun esa razon ha existido para que obre asi el memorable alcalde. Lo que hay de cierto en el negocio es lo siguiente.

Algunos jóvenes del pueblo proyectaron divertirse corriendo un buey por las calles y el alcalde les ofreció su proteccion, asegurándole que nada perderian porque interin no se vendiera la carne no permitiría matar otra res. El Domingo y Lunes se ha corrido ese buey por mañana y tarde, y despues se ha matado para despacharlo al público. Tal ha sido el motivo porque no permitiera al esponente matar la vaca aunque ofrecia vender la carne á bajo precio, resultando de aquí que el público no ha tenido toda la necesaria el Domingo, que el Lunes ha carecido absolutamente de ella, y que el Mártes come la de rastro á mayor precio que comería la de vaca buena. Pero qué importa el público cuando trata una autoridad de satisfacer su capricho! Y tan decidido ha estado este alcalde, que no se contentó con impedir que se matara la res; sino que tambien ha prohibido al esponente que bajara el precio del carnero demostrando asi mas y mas su arbitrariedad y el desprecio con que mira las leyes. Tambien acompaña á esta instancia documento que acredita esa prohibicion.

Pero lo mas original, lo mas escandaloso de este negocio es, que no pudiendo contener su soberbia por que el esponente se le presentara con un escribano le impuso una multa de cuarenta ducados porque en dias anteriores habia matado otra res sin su permiso cuando en cuatro años que lleva de vender carnos jamas se le ha prevenido que llene este requisito y cuando ni aun el actual alcalde se lo ha mandado en el tiempo que lleva de serlo. Pero lo ha hecho solo por venganza y ha tenido la avilantéz de manifestarlo asi ante varias personas. Y que podrá esperarse de un alcalde que ha dicho con repeticion "le importa muy poco que produzcan quejas de sus determinaciones porque tiene á todas las autoridades de su parte?"

No debiendo consentirse tantas arbitrariedades, ni tan escandalosa infraccion de la ley.

Suplica el esponente á V. S. se sirva disponer se le alee la multa que tan injustamente se le ha exigido, y que se proceda contra el alcalde á lo que hubiese lugar para que no se repitan atentados como el que ha motivado esta queja. Chipiona 19 de Agosto de 1841.

CADIZ.

VIERNES 13 DE AGOSTO.

INTENDENCIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ.

No habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el dia 11 del corriente del pasaje para Manila de varios individuos de la calse de oficiales y tropa, tendrá esta efecto en mi despacho el Sábado 14 á las 2 de la tarde bajo las cendiciones que presentará la contadaria.

Lo que se avisa á los señores consignatarios y due-

ANUNCIOS.

PUBLICACION IMPORTANTE.

PASEO PINTORESCO POR LA ISLA DE CUBA.

OBRA ARTISTICA Y LITERARIA.

En que se pintan y describen los edificios, los monumentos, los campos y las costumbres de este privilegiado suelo.—Publicada por los empresarios de la litografía del Gobierno y Capitanía general.

PROSPECTO.

Deseosos los empresarios de la litografía del Gobierno dar á conocer la isla de Cuba de un modo mas estenso que hasta aquí, describiendo y pintando sus monumentos, sus edificios, sus campos y sus costumbres, han reunido considerable número de vistas y paisajes, y con seguido la colaboracion de escritores conocidos ya de publico de un modo ventajoso. La descripción de monumentos encierra naturalmente la de la historia de un pais en lo económico y en lo político; la de sus edificios y paseos, la civil; el espíritu de las épocas se imprime en las obras de los hombres, y el progreso de los pueblos hace conocer la importancia de la estadística. Particulares son estos de que tendrán que ocuparse los colaboradores del *Paseo pintoresco*, y presidiendo los trabajos por la idea de la variedad, la lectura será mas gustosa á propios y extraños. Propónese la empresa recorrer toda la Isla, y sin embargo de los costos que trae de suyo tan considerable intento, quiere que sus servicios alcancen hasta las menores fortunas poniendo un precio sumamente bajo á su publicacion: de esta manera podrán los padres de familia proporcionar á sus hijos placer é instruccion, y esos modelos de levantado espíritu en virtud y letras que dejaron su luminosa huella en la historia y los edificios que recuerdan sus acciones á la posteridad. El mismo tamaño de la publicacion facilita su uso tanto para la lectura cuanto para conducirlo consigo.

Las dos primeras entregas acaban de publicarse en la Habana, en cuyo punto hay ya mas de cuatrocientos suscritores.

En Francia é Inglaterra va á publicarse tambien la traducción, visto el notable interes que presenta la obra que anunciamos á nuestros compatriotas entre los que no dudamos hallará una favorable acogida.

Condiciones de la suscripcion.

Se publicará una entrega cada mes que contendrá SEIS láminas y TRES pliegos de impresiones tanto es como aquellas están trabajadas con total perfeccion y el papel tan excelente, que solo se podrá formar juicio pasando á la imprenta de la *Revista Médica*, sita en la plaza de la Constitucion, punto de suscripcion en esta ciudad, donde se hallarán de manifiesto.

El precio de suscripcion es el infimo de 20 rs. vn. cada entrega.

En el almacén nombrado viuda de Casanova, calle de la Carne, núm. 179, se acaban de recibir maripositas, tulipanes, jacintos, bretañas, y enémeras de todos colores, las mejores que se han conocido, venidas de Holanda y Génova, las que se despacharán á precios muy arreglados.—Tambien se ha recibido un surtido de cuchillos para cocina de superior calidad.

Los parientes de don Francisco Gutierrez que hace nueve años falleció en la Habana, se servirán llegar se á la calle de San Pedro, núm. 118, donde se les comunicará un asunto que les interesa.

En la plaza del Cañon, casa número 35, piso principal, se ha establecido una academia de INSTRUCCION PRIMARIA PARA SEÑORITAS.

La directora, que en los exámenes á que se sometió fué distinguida con el título de *sobrasaliente*, deseosa de llenar los deberes que le impone su delicada profesion, y de corresponder en cuanto pueda al favor de las personas que la honren con su confianza, va á metodizar una esmerada educacion, cuyos resultados espera que serán muy favorables á la juventud que se le confie. Admite pupilas y medias pupilas, que se asistirán con todas las atenciones posibles.

Vacuna gratuita.

La academia nacional de medicina y cirugía la administrará el 14 de Agosto á las cinco de la tarde en el local situado en el primer patio del ex-convento de San Francisco.—Se previene á los que conduzcan niños, que han de llevar la papelita de domicilio de sus respectivas comisarías.

Si existiesen en Cádiz D. Carlos Patron y su esposa Doña Juliana de Lepiany, padres de D. Antonio Patron vecino y del comercio de Veracruz, se les suplica paseen á la casa plazuela de Orta, número 142, para comunicales un asunto que les interesa.

Editor responsable: A. AGEIRRE.

Imprenta del GLOBO calle del Vestuario, núm. 97.

nos de buques que quieran concurrir á ella.—Cádiz 12 de Agosto de 1841.—Francisco Molada.

Los señores oficiales del ejército y demas individuos que en virtud de reales órdenes pasen á Manila, y cuyos pasajes deben ser contratados por esta intendencia, se servirán presentarse en la secretaria de la misma en el término de 15 dias para poder proceder con toda seguridad á su ajuste en los buques que se hallen próximos á dar la vela.—Cádiz 12 de Agosto de 1841.—Francisco Molada.

San Hipólito y San Casiano, mártires y Santa Aurea, virgen.

El jubileo está en la iglesia de San Lorenzo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

| Horas. | Termóm. | Baróm. | Viento. | Atm. |
|------------------|----------------|---------------------|---------|---------|
| | Reaum á medida | aire libre inglesa. | | |
| Al s. el sol. 13 | s. 0. | 29,95. | SE. | Celages |
| Al mediodia 22½ | s. 0. | 29,96. | SSO. | Clara. |
| Al p. el sol. 21 | s. 0. | 29,91. | E. | Idem. |

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

El sol sale.... á las 5 y 11 minutos de la mañana.
Se pone..... á las 6 y 49 minutos de la tarde.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera baja á las 5 y 59 min. de la madrugada.
Primera alta á las 12 y 16 min. de la mañana.
Segunda baja á las 6 y 31 min. de la tarde.
Segunda alta á las 12 y 46 min. de la noche.

Cadáveres sepultados en el cementerio de esta ciudad en el dia de ayer.

| | |
|-------------------|----------|
| Hombres..... | 0 |
| Mujeres..... | 0 |
| Niños..... | 2 |
| Niñas..... | 0 |
| Total..... | 2 |

PARTE MERCANTIL.

Louja de Corredores.

CÁDIZ 12 DE AGOSTO.

CAMBIOS.

| | | |
|---------------------------------|-------|------------|
| Madrid.... á 90 dias fecha..... | | |
| á 60 d..... | | |
| á corto..... | ½ | p 8 queb. |
| Barcelona. en pf. á 8 d. v..... | par | plata. |
| Valencia... á corto..... | par | papel. |
| Bilbao.... á corto..... | | |
| Coruña... á corto..... | | |
| Sevilla.... á corto..... | par | plata. |
| Santander. á corto..... | ½ á ¾ | id. benef. |
| Granada... á corto..... | 1 | id. queb. |
| Alicante... á corto..... | 1 | id. queb. |
| Málaga... á corto..... | par | |

| | | |
|------------------------------|-----|-------------|
| Londres..... | 37½ | pocas oper. |
| Paris..... | 79½ | papel. |
| Hamburgo..... | | |
| Génova..... | | |
| Gibraltar á 8 dias v. f..... | ½ | p 8 queb. |
| á 90 d..... | | |

FONDOS PUBLICOS.

| | | |
|-----------------------------------|---------|------------|
| Título del 5 antig. cup. corr... | | |
| Dchos. nuev. con el cup. corr. | 19½ | p 8 papel. |
| Dchos. en cortas cantidades..... | 18 | papel. |
| Dchos del 4 con el cup. corr..... | | |
| Vales No Consolidados..... | 42 | pf. papel. |
| Certif. de deuda sin interes..... | 5½ á 5¾ | p 8 nom. |
| Dhas. en cortas cantidades..... | | |
| Cupone venc. hta. 1.º Oct. 840 | | |
| Dichos posteriores..... | 17½ | papel. |

NOTICIAS MARITIMAS. (Extracto de las lista del Lloyd.)

Whitehaven Julio 20.—El *Swallow*, cap. Nelson, salió de Guayaquil el 15 de Julio de 1840 para Cádiz, y no se ha sabido despues de él.

Buques llegados á puertos extranjeros procedentes del de Cádiz.

Montreal Julio 13.—*Esther*, Trotter.

Yarmouth..... 29.—*Blucher*, Clark.

Limerick..... 29.—*Ada*, Hicks.

Bristol..... 30.—*Eliza*, Roy.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Fragata norueguesa *Minerva*: cap. L. Foyer, de Elsenaur en 30 dias con madera, á su consúl.

Bergantin-goleta americano *Haydee*, cap. Flitner, de New-York en 33 con duelas, á don M. Bellamy.

Goleta inglesa *Eliza*, cap. W. Wery, de Trinidad

de Terranova en 15 con bacalao, á don Juan Duncan Shaw.

Y cuatro embarcaciones menores—

SALIDOS.

Fragata rusa *Resolution*, cap. A. W. Kullberg, con sal para Elsenaur.

Bergantin belga *Rapide*, cap. M. Cornelessen, con sal para Montevideo.

Bergantin español *Union*, don Justo de Arana, con idem para Ares.

Bergantin ilem la Concepcion, don Adrian Suarez, con idem para Santa Marta.

Buques que estan á la carga.

PARA LAS ISLAS CANARIAS.

El 22 del corriente dará la vela el místico español BUEN MOZO; admite un resto de carga y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Lo despacha D. Luis Crosa, casa de las Cinco Torres, núm. 135.

El bergantin español LUCHANA, que se espera en breves dias en este puerto, procedente del Rio de la Plata, regresará á los quince dias de su llegada, á Montevideo y Buenos-Ayres con la carga que de cuenta de expedicion tiene preparada. Admite alguna á flete y pasajeros, con las comodidades y buen trato que ofrece este buque. Se despachará por D. Pedro del Corral y Puente, calle Ancha.

PARA PUERTO-RICO Y

LA HABANA.

La bien acreditada fragata paquete PRIMERA DE CÁDIZ (A) LA ROSA, su capitán el teniente de navio D. Jose Villalba: dará la vela el 5 de Setiembre, tiene la mayor parte de su carga asegurada, admite el resto y pasajeros, a los que ofrece inmejorables comodidades y el buen trato notorio. La despacha D. Jose Maria Vintegra, calle del Puerto, número 52.

Para la Habana.

El bergantin español SOL DE PUNTALES dará la vela a la mayor brevedad por tener mucha carga por cuenta de expedicion; admite el resto y pasajeros, a los que ofrece el mejor trato.—Se despacha por D. Miguel A. Garcia, calle Nueva, num. 33.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto.

De Cádiz.

Del Puerto.

SOL.

VIERNES 13.

| | |
|-----------------|-----------------|
| 7 de la mañana. | 6 de la mañana. |
| 9½ de idem. | 8½ de idem. |
| 1½ de la tarde. | 12 del dia. |

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Entre Cadiz y el Puerto.

EL BETIS.

EL CORIANO.

Patron Antonio Perea. Patron Vicente Gonzalez.

De Cádiz.

Del Puerto.

VIERNES 13.

| | |
|------------------|-----------------|
| 7½ de la mañana. | 6 de la mañana. |
| 10½ de idem. | 9 de idem. |
| 5½ de la tarde. | 12 del dia. |

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

Estas salidas no podrán ser alteradas ni suprimidas sino por algun incidente imprevisto que la empresa no pueda remediar.